



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 7 de enero de 2022

CIEX N° 2/2022

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA CRÉDITOS DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO - CPRO

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que en fecha 28 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Directorio N° 147/2021, el BCB aprobó la disminución de las tasas de Encaje Legal en Títulos para moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas de encaje legal estará vigente a partir del **10 de enero de 2022** liberándose recursos con los cuales se constituye el “**Fondo para créditos destinados al sector productivo (CPRO)**”. La participación de cada EIF en el Fondo CPRO es igual a los recursos del FRAL MN y ME disponibles luego de la aplicación de las tasas de encaje legal y podrá incrementarse con aportes voluntarios.

Los recursos del Fondo CPRO servirán como garantía de préstamos en moneda nacional que solicite cada EIF al BCB en el marco de las condiciones establecidas en la RD N° 147/2021 del BCB. Asimismo, el control mensual del crecimiento de la cartera otorgada por las EIF comenzará a partir de las declaraciones juradas presentadas con corte a fin de mes de enero de 2022.

Las declaraciones juradas con información del saldo de los créditos otorgados al sector productivo, con corte a cada fin de mes, presentada hasta el **quinto día hábil** del siguiente mes NO deben considerar los créditos reportados en otras declaraciones juradas (Fondos CPVIS III, CAPROSEN y FIUSEER) y deben ser remitidas únicamente por las entidades que solicitaron préstamos con garantía de su participación en el Fondo CPRO.

Las EIF pueden realizar las solicitudes de préstamos con garantía del Fondo CPRO a partir del **18 de enero de 2022**.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Sergio Colque Soldado
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
RGTCH/RSCS/ceol